



Panamá, 28 de julio de 2022.  
Asunto: Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

**Luis Raúl Campana García**  
**Representante Legal y Presidente de la Junta Directiva**  
**Transporte Masivo de Panamá, S.A.**  
**E. S. D.**

Sr. Luis Raúl Campana García:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito Edgar Huerta Barrón, varón, mexicano, mayor de edad, Ingeniero Naval, casado, con cédula de identidad personal N.º E-8-172291, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa H3 AUTOMATION SDAD. LTDA., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 335, con domicilio en Zona Franca de Albrook, Sección CGL Storage, Local B, Teléfono: 280-5831; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otro índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de julio de 2022

**Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento**

  
Edgar Huerta Barrón  
Representante Legal  
Cédula No. E-8-172291  
H3 AUTOMATION SDAD. LTDA



El AGENTE PÚBLICO EJECUTA  
Poderes Públicos, Trámites del Gobierno de Panamá, con  
plazo de atención promedio de 48 horas.

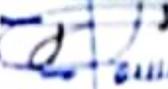
**CERTIFICADO**

Una copia de este documento de información pública, expedido

por el AGENTE PÚBLICO EJECUTA, el día

28 de julio de 2022

en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

  
JUL 28 2022



AGENTE PÚBLICO EJECUTA

República de Panamá